



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Aguascalientes, Ags., a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil dos mil diecisiete. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 21, 24 fracciones I, II, III, XI, XII, XIV y XXIV, 25 fracciones I, III, y V, 42 fracciones I, II, XIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII, XX y XXIV del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"Contratación de los Servicios de Capacitación en Actualización para Pilotos, Capacitación Eléctrico, Capacitación en Actualización Técnico, Capacitación en Motor Arriel de Primer Nivel para Técnicos en Mantenimiento y Curso de Capacitación en Motor Arriel de Segundo Nivel para Técnicos en Mantenimiento"**, requeridos por la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, contratación solicita sea llevada a través de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,



1. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación de los Servicios de Capacitación en Actualización para Pilotos, Capacitación Eléctrico, Capacitación en Actualización Técnico, Capacitación en Motor Arriel de Primer Nivel para Técnicos en Mantenimiento y Curso de Capacitación en Motor Arriel de Segundo Nivel para Técnicos en Mantenimiento, por lo que previo estudio le arrojo como resultado que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos lo es el proveedor: "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V."

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0001142/2017** del sistema SIIF, de parte la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$629,823.15 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 M. N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la contratación de los Servicios de Cursos de Capacitación en Actualización para Pilotos, Capacitación Eléctrico, Capacitación en Actualización Técnico, Capacitación en Motor Arriel de Primer Nivel para Técnicos en Mantenimiento y Curso de Capacitación en Motor Arriel de Segundo Nivel para Técnicos en Mantenimiento, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

La requisición número **RS/0001142/2017** del sistema SIIF se presenta a continuación:


**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**
**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 1142 :RS/0001142/2017

07	SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		Estatus AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
0710	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		Elaboración	mar 19/09/2017 19:24:44
071001	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		Autorización Presupuestal	lun 30/10/2017 14:56:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
334010007	1	SERVICIO	\$189,236.99	\$189,236.99	\$30,277.92	\$219,514.91	

1  
**334010007** 1 SERVICIO \$189,236.99 \$189,236.99 \$30,277.92 \$219,514.91  
 Descripción SERVICIO DE CAPACITACION  
 CAPACITACION EN ACTUALIZACION PARA PILOTO A3350 B3 LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 06 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 CUBRIENDO UN TOTAL DE 24 HORAS. (12 HORAS DE TEORIA, 10 HORAS DE VUELO DE AERONAVE, 02 HORAS DE VUELO EN SIMULADOR). EN LAS INSTALACIONES DE AIRBUS HELICOPTERS INC GRAND PRAIRIE TEXAS USA. SIENDO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACION AERONAUTICA VIGENTE Y PODER TENER UNA RESPUESTA ADECUADA ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD. PARTICIPANDO EL CAP. P.A.H. OLEGARIO ANDRADE ZAMORANA CON CARGO PILOTO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS AEREOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.

1.00 \$189,236.99 \$189,236.99 \$30,277.92 \$219,514.91 071001-03112-33401-1-101

2  
**334010007** 1 SERVICIO \$76,048.51 \$76,048.51 \$12,167.76 \$88,216.27  
 Descripción SERVICIO DE CAPACITACION  
 CAPACITACION EN ACTUALIZACION ELECTRICO A3350 B3 EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V. CUBRIENDO UN TOTAL DE 20 HORAS. SIENDO ESTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACION AERONAUTICA VIGENTE Y PODER SEGUIR REALIZANDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. EL NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL CURSO ES DE 2 PERSONAS, AL CUAL ASISTEN LOS TECNICOS MARIO ALBERTO LECHUGA LARA Y VICTOR HUGO SANCHEZ ARIAS AMBOS CON CARGO DE JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS AEREOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

1.00 \$76,048.51 \$76,048.51 \$12,167.76 \$88,216.27 071001-03112-33401-1-101

3  
**334010007** 1 SERVICIO \$129,105.61 \$129,105.61 \$20,656.90 \$149,762.51  
 Descripción SERVICIO DE CAPACITACION  
 CAPACITACION EN ACTUALIZACION TECNICO A3350 B3 ACTUALIZACION DE MANTENIMIENTO (MANTENIMIENTO DE CELULA) LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 CUBRIENDO UN TOTAL DE 40 HORAS. EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA AIRBUS HELICOPTER INC GRAND PRAIRIE TEXAS U.S.A. SIENDO ESTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACION AERONAUTICA VIGENTE Y PODER SEGUIR REALIZANDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. EL NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL CURSO ES DE 2 PERSONAS, AL CUAL ASISTEN LOS TECNICOS MARIO ALBERTO LECHUGA LARA Y VICTOR HUGO SANCHEZ ARIAS AMBOS CON CARGO DE JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS AEREOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.

1.00 \$129,105.61 \$129,105.61 \$20,656.90 \$149,762.51 071001-03112-33401-1-101

4  
**334010007** 1 SERVICIO \$77,817.08 \$77,817.08 \$12,450.73 \$90,267.81  
 Descripción SERVICIO DE CAPACITACION  
 CAPACITACION EN MOTOR ARRIEL 2B/2B12D PRIMER NIVEL PARA TECNICOS DE MANTENIMIENTO A3350 B3 EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 CUBRIENDO UN TOTAL DE 40 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V. SIENDO ESTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA LEGISLACION AERONAUTICA VIGENTE Y PODER SEGUIR REALIZANDO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. EL NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL CURSO ES DE 2 PERSONAS, ASISTIENDO LOS TECNICOS MARIO ALBERTO LECHUGA LARA Y VICTOR HUGO SANCHEZ ARIAS, AMBOS CON CARGO DE JEFE DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS AEREOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.

1.00 \$77,817.08 \$77,817.08 \$12,450.73 \$90,267.81 071001-03112-33401-1-101

5  
**334010007** 1 SERVICIO \$70,742.80 \$70,742.80 \$11,318.85 \$82,061.85  
 Descripción SERVICIO DE CAPACITACION

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 2  
 08/oct/2017

Página 2 de 37

EBO  
RM



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1142 :RS/0001142/2017

07	SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0710	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
071001	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar 19/09/2017 19:24.44
		Autorización Presupuestal	lun 30/10/2017 14:56.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1.00	\$70,742.80	\$70,742.80	\$11,318.85	\$82,061.65	071001-03112-33401-1-101		
Total						\$629,823.15	

## Justificación de la Requisición:

CAPACITACIÓN PARA PILOTOS Y MECÁNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACIÓN A LA ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO QUE SUSTENTE LA EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE, SE MENCIONA QUE EL TIPO DE CAMBIO ES AL DÍA 19/09/2017 POR \$17.6857 POR DÓLAR AMERICANO, PERO EL PAGO SE REALIZARÁ AL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO EN EL D.O.F. AL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.

## Lugar de Entrega:

EN LOS DIFERENTES CENTROS DE CAPACITACIÓN QUE EL PROVEEDOR A ADJUDICAR OFERTE, CON UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 08:00 A 20:00 HRS.

Responsable de Recepción: CAP. P.A.H. VICENTE VANEGAS GONZALEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS AÉREOS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102055 EXT6621

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

3. Se adjunta a la requisición número RS/0001142/2017 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número SSP/DGA/011199/2017, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el GRAL. DE BRIGADA D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de los Servicios de fecha tres de Noviembre del dos mil diecisiete, suscrito por el GRAL. DE BRIGADA D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública.
5. Cotizaciones del proveedor **AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fechas diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete.
6. Escritos de NO cotización de los proveedores **AVIATION HELICOPTERS SCHOOL** de fechas 12 y 15 de septiembre del dos mil diecisiete y **ANTAIR,S.A DE C.V.**, de fechas 13, 15 y 19 de septiembre del año dos mil diecisiete.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
<small>FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2017            NÚMERO DE REQUISICIÓN: 001142/2017            ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 30 DE OCTUBRE DE 2017            NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA            ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL            ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <input checked="" type="checkbox"/> no aplica (<input type="checkbox"/>)</small>			
<small>OFICIALIA MAYOR            Dir. General de Adquisiciones  <b>RECIBIDO</b>            03 NOV 2017            HORA: 11:50            SEÑAL: <i>[Firma]</i>            DIRECCIÓN GENERAL</small>			
CONCEPTO	A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CAPACITACIÓN DE PILOTOS Y MECÁNICOS PARA DIFERENTES CURSOS IMPARTIDOS POR AIRBUS HELICOPTERS DE MEXICO.	AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS.	CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS.	\$629,823.15
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  GRAL. DE BRIG. D.E.M. REF. Y MAESTRO EN SEGURIDAD NACIONAL SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER	OFICIAL MAYOR  C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	B. González Silvestre DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR  C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

## 2. Investigación de mercado.

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 01142/2017  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 19/SEPTIEMBRE/2017  
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ), promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) Internacional ( )  
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) Internacional ( )  
 \*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( X ) otros ( ), explicar:  
 razones:

No. de Proveedor o Institución (A)	No. de Partida (B)	Proveedor (C)	Resumen de la descripción del bien, avituallamiento o servicio (D)	Proporcione las condiciones seleccionadas (adjudicar o open tender) (E)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (F)	Origen del bien, Nacional o Internacional (G)	EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( X ) NACIONAL si ( X ) no ( )			Porcentaje de cuando menos 65% de contenido nacional: si ( X ) no ( )	Precio sin IVA (H)
							Requisito 1 (I)	Requisito 2 (J)	Requisito 3 (K)		
PR01731	1	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.	CURSO DE EMERGENCIAS PARA PILOTOS AVIADOS EN IDIOMA INGLÉS CON INTERTPRETE-TRADUCTOR, CURSO PARA 1 PERSONA	SI	1	NACIONAL				\$ 180,230.00	
PR06008	1	AVIATION HELICOPTER SCHOOL S.C.	CURSO DE EMERGENCIAS PARA PILOTOS AVIADOS EN IDIOMA INGLÉS CON INTERTPRETE-TRADUCTOR, CURSO PARA 1 PERSONA	NO	1	NACIONAL				\$ -	
PR05217	1	ANTAIR S.A. DE C.V.	CURSO DE EMERGENCIAS PARA PILOTOS AVIADOS EN IDIOMA INGLÉS CON INTERTPRETE-TRADUCTOR, CURSO PARA 1 PERSONA	NO	1	NACIONAL				\$ -	
PR01731	2	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.	CURSO ELECTRICO PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	SI	1	NACIONAL				\$ 70,048.51	
PR06009	2	AVIATION HELICOPTER SCHOOL S.C.	CURSO ELECTRICO PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	NO	1	NACIONAL				\$ -	
PR05217	2	ANTAIR S.A. DE C.V.	CURSO ELECTRICO PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	NO	1	NACIONAL				\$ -	
PR01731	3	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.	CURSO DE CELULA DE HELICOPTERO AS360B3 PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	SI	1	NACIONAL				\$ 120,105.61	
PR06008	3	AVIATION HELICOPTER SCHOOL S.C.	CURSO DE CELULA DE HELICOPTERO AS360B3 PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	NO	1	NACIONAL				\$ -	
PR05216	3	ANTAIR S.A. DE C.V.	CURSO DE CELULA DE HELICOPTERO AS360B3 PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	SI	1	NACIONAL				\$ 120,105.61	
PR01731	4	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.	CURSO 1ER NIVEL-MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	SI	1	NACIONAL				\$ 77,517.06	
PR06008	4	AVIATION HELICOPTER SCHOOL S.C.	CURSO 1ER NIVEL-MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	NO	1	NACIONAL				\$ -	
PR05216	4	ANTAIR S.A. DE C.V.	CURSO 1ER NIVEL-MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	SI	1	NACIONAL				\$ 72,157.86	
PR01751	5	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.	CURSO 2DO NIVEL-MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	SI	1	NACIONAL				\$ 70,742.80	
PR06008	5	AVIATION HELICOPTER SCHOOL S.C.	CURSO 2DO NIVEL-MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	NO	1	NACIONAL				\$ -	
PR05216	5	ANTAIR S.A. DE C.V.	CURSO 2DO NIVEL-MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, PARA TECNICOS EN MANTENIMIENTO AEREO, CURSO PARA 2 PERSONAS	SI	1	NACIONAL				\$ 67,806.97	

ESTA REQUISICIÓN SE CONSIDERA AL TIPO DE CAMBIO AL DIA 18/09/2017 \$17,4887 POR DOLAR AMERICANO, PERO EL PAGO SE REALIZARA AL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO EN EL D.O.F. AL DIA DE LA ADJUDICACIÓN.

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de 3 cotizaciones a los proveedores antes señalados.

CAP. P.A.H. Vicente Venegas González  
 Director de Servicios Aéreos de esta Secretaría  
 de Seguridad Pública

C.P. Felipe Arturo Gómez Ramírez  
 Director General de Administración  
 de la Secretaría de Seguridad Pública



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

3. Oficio número SSP/DGA/011199/2017, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el GRAL. DE BRIGADA D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública.



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E . -

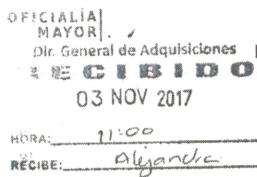
Secretaría de Seguridad Pública.

No. DE OFICIO: SSP/DGA/01199/2017

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación directa por excepción  
Aguascalientes, Ags. A 03 Noviembre de 2017.

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 fracciones I, IV, VI, X, XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3 fracción I, Artículo 6, 7, 8 y 15 fracciones I, IX, XVIII, XX, XXI, XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como los artículos 2, 5 fracción III, 52 y 53 fracciones IV, V, VI, VIII y IX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RS/0001142/2017, para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PILOTOS Y MECÁNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS" por un monto total de \$629,823.15 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A." toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por la Dirección de Servicios Aéreos ya que existen razones específicas y en cuanto a infraestructura necesaria para la prestación del servicio.



2  
E  
O



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



SSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO

Secretaría de Seguridad Pública.

No. DE OFICIO: SSP/DGA/01199/2017

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación directa por excepción  
Aguascalientes, Ags. A 03 Noviembre de 2017.

Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto, que pueda cubrir las necesidades de dicha Dirección, y logre con ellos cumplir con su obligación legal.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 SSP  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DEL ESTADO  
 GRAL. DE BRIGADA D.E.M. SECRETARIO DE SEGURIDAD  
 PÚBLICA  
 SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV AGUASCALIENTES CTE. 5 N  
 COL. EL TIETO QUOCALENTE  
 CP 20150 AGUASCALIENTES, AGS



(449) 910.20.55 Ext. 2839

[WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX](http://WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX)



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha tres de Noviembre del dos mil diecisiete, suscrito por el GRAL. DE BRIGADA D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 3 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracciones XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 2, 3, Fracción I, artículos 6, 7, 8, y 15 fracciones I, IX, XVIII, XX, XXI, XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría Seguridad Pública del Estado, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

El objeto y alcance es cumplimentar el pago de las capacitaciones para los pilotos, necesarias para la operatividad del Helicóptero AS350B3 con matrícula XCGEA propiedad de Gobierno del Estado, con que cuenta Gobierno del Estado y la cuales se requieren para llevar a cabo la actualización de las licencias de pilotos y de esta forma cumplir con el requerimiento que solicita la Ley de Aviación Civil en sus Artículos 38 y 39, Artículo 84, fracción I, II y VII, Artículo 109, fracción V, así como el Artículo 136 del Reglamento de Aviación Civil.

Así como en apego a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 establece en el segundo Eje "Aguascalientes derecho, seguro y libre" los programas estratégicos para obtener un Aguascalientes más seguro, para lo cual esta Secretaría se apega al programa "Estrategia Integral de Seguridad Pública", que consiste en fortalecer y mejorar la operatividad de las instituciones de la seguridad pública y que se muestra a continuación:

**CLARA, CLARUS**

3  
O  
E



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PROGRAMA**  
**ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PARTE 1

OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	NOMBRE	ESTATUS	META PROGRAMADA
	1. Consolidar vínculos entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno para prevenir el delito y atender la violencia, la delincuencia común y el tráfico y narcotráfico.	1. Porcentaje de operaciones policiales coordinadas.	Proyecto inicial	Que 50% de las operaciones policiales sean planeadas y ejecutadas con participación interinstitucional.
	2. Establecer en la sociedad civil la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia; y crear la Política de Proximidad Social.			
	3. Establecer un banco de datos a nivel estatal; y los mecanismos y procedimientos para la integración, consulta y actualización de la inteligencia policial.	1. Proyectos presentados para intercambio de información policial.	Proyecto inicial	Implementación de un banco de datos por cada uno de los cuatro delitos más comunes, el cual servirá para la información y análisis a través de la interconectividad entre municipios y Estado.
	4. Procesar la información para obtener inteligencia estratégica.	1. Porcentaje de operaciones policiales planeadas.	Proyecto inicial	Valoración del 100% de la información para la planeación de las operaciones policiales.
2. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes.	5. Incrementar la capacidad de atención a reportes de emergencias.	1. Número de llamadas atendidas.	1,390,000 llamadas	Atender 1,900,000 llamadas.
	6. Disminución del tiempo de respuesta a emergencias.	1. Tiempo de respuesta.	12 minutos	8 minutos.
	7. Fortalecer la red interinstitucional para prevenir la violencia y la delincuencia.			
	8. Mejorar la vinculación interinstitucional para la generación de proyectos; y fortalecer áreas estratégicas de la política pública.	1.- Número de personas atendidas.	20,000 personas atendidas	Atender 120,000 personas.
	9. Aumentar la organización y participación ciudadana para la regeneración del tejido social.			
	10. Crear un servicio de patrullaje de carácter preventivo y proactivo, que se caracterice por ser analista, informativo y colaborador para hacer más eficaz la acción policial y crear las condiciones de una verdadera paz social.	1. Cantidad de elementos capacitados en la policía de proximidad social.	Proyecto inicial	Capacitar 180 elementos en proximidad social.
	11. Crear la alianza entre la policía y los ciudadanos para que ambos sean los constructores de sus propias condiciones de seguridad.			

X  
O  
E



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes
**PROGRAMA  
ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	NOMBRE	ESTATUS	INDICADORES		PARTE 2
					META PROGRAMADA	
3. Reducir los delitos del fuero común y atención a los delitos de alto impacto.	1. Establecer objetivos comunes para generar el esfuerzo institucional de los tres órdenes de gobierno. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos y transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.  2. Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.	1. Número de bases de operaciones mixtas.	Proyecto Inicial	Materialización mensual de al menos una base de operaciones mixtas para la atención de los delitos.		
4. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.	1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.	1. Porcentaje de metas cumplidas en relación a los recursos asignados por la Federación.	42.50%	Alcanzar 52.50% sobre el valor actual del nivel de percepción positiva sobre la seguridad.		

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
AS350B3	RECURRENTE PARA PILOTO, DURACIÓN 3 DÍAS LUGAR AIRBUS HELICOPTERS, INC. DIRECCIÓN 2701 FORUM DR. GRAND PRAIRIE, TX 75052, USA IDIOMA INGLÉS	1	\$10,700.00	\$12,412.00
AS350-ELEC	FECHA DEL 06 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 SISTEMA DE ELÉCTRICO, DURACIÓN 5 DÍAS HÁBILES LUGAR AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DIRECCIÓN: HANGAR 1 ZONA G, AICM, CD. DE MEXICO IDIOMA ESPAÑOL	2	\$2,150.00	\$4,988.00
AS350B3	FECHA DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DE CÉLULA, DURACIÓN 5 DÍAS HÁBILES	2	\$3,650.00	\$8,468.00

3

3  
OP  
EP



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	LUGAR AIRBUS HELICOPTERS, INC. DIRECCIÓN 2701 FORUM DR. GRAND PRAIRIE, TX IDIOMA ESPAÑOL
ARRI-2D1	PRIMER NIVEL- MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, DURACIÓN 5 DÍAS HÁBILES 2 \$2,200.00 \$4,400.00
	FECHA DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
ARRI-2D2	PRIMER NIVEL- MOTOR ARRIEL 2B/2B1/2D, DURACIÓN 3 DÍAS HÁBILES 2 \$2,000.00 \$4,000.00
	FECHA DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017
DETALLES	LUGAR SAFRAN, DIRECCIÓN HANGAR 1 ZONA G, AICM, CD. DE MEXICO

**TERRA, BONA**

### 3. LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

**Lugar de Prestación del Servicio:** En las instalaciones del proveedor 2701 Forum Dr. Grand Prairie, Tx. 75052, USA; así como el Hangar 1 Zona G, Aeropuerto Internacional de la Cd. De México, 15620 México D.F.

**Responsable de la Recepción:** Capitán P.A.H. Vicente Vanegas González, Director General de Servicios Aéreos de la Secretaría de Seguridad Pública.

**Tiempo de Entrega:** 06 de Noviembre al 20 de Diciembre del 2017.

**Duración de los Cursos:** Capacitación en Actualización para piloto AS350 B3 el cual se llevará acabo del 06 al 08 de Noviembre del 2017 cubriendo un total de 24 horas, curso de capacitación Eléctrico AS350 B3 se llevará acabo del 13 al 17 de Noviembre cubriendo un total de 20 horas, Capacitación en Actualización Técnico AS350 B3 a Actualización de Mantenimiento (Mantenimiento de Célula) se llevará acabo del 20 al 24 de Noviembre del 2017 cubriendo un total de 40 horas, curso de Capacitación en Motor Arriel 2B/2B/2D Primer Nivel para Técnicos de Mantenimiento AS350 B3 se llevará acabo del 11 al 15 de diciembre del 2017 cubriendo un total de 40 horas y Curso de Capacitación en Motor Arriel 2B/2B/2B1/2D Segundo Nivel para Técnicos de Mantenimiento AS350 B3 se llevará acabo del 18 al 20 de Diciembre del 2017 cubriendo un total de 24 horas.

**Garantía:** durante el tiempo que dure la prestación de los servicios.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

#### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

NO.	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
1	AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO	EL PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS YA QUE CUENTAN CON TODOS LOS CURSOS REQUERIDOS
2	AVIATION HELICOPTER SCHOOL, S.C.	SERVICIO	EL PROVEEDOR INFORMA QUE SU CENTRO DE FORMACIÓN NO IMPARTE DICHAS CAPACITACIONES
3	ANTAIR, S.A. DE C.V.	SERVICIO	EL PROVEEDOR INFORMA QUE SU CENTRO DE FORMACIÓN NO IMPARTE DICHAS CAPACITACIONES

Derivado de la investigación de mercado se informa que se solicita al proveedor *Airbus Helicopters México S.A. de C.V.* y a las empresas *AVIATION HELICOPTER SCHOOL S.C.*, y *ANTAIR, S.A. DE C.V.*, cotizaran los cursos anteriormente mencionados, de los cuales *AVIATION HELICOPTER SCHOOL S.C.*, y *ANTAIR, S.A. DE C.V.*, informan que no cuentan con este tipo de cursos, por lo que el proveedor *AIRBUS HELICOPTERS MEXICO SA de CV* es el único proveedor que cotiza este tipo de cursos en nuestro país y en Estados Unidos, en sus instalaciones ubicadas en Forum Dr. Grand Prairie, Tx, 75052 y en sus filial Hangar 1, Zona G, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 15620 México D.F.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Este procedimiento aún no se lleva a cabo, sin embargo es menester el realizar el pago correspondiente para estas capacitaciones, por lo que se estima procedente el efectuar el procedimiento que se encuentra establecido en el Artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

**Artículo 63.-**Se podrán contratar adquisiciones arrendamientos o servicios por adjudicación directa esto es sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato

5

RM  
E



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos

Además cabe mencionar que "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.", es la empresa que cuenta con las instalaciones adecuadas y el personal para impartir las capacitaciones solicitadas.

En este entendido las otras empresas incluidas en la investigación de mercado no cuentan con las instalaciones requeridas, ni con el personal para la impartición de las capacitaciones. Por lo anterior solicito que esta contratación se realice con los más altos índices de confidencialidad y confiabilidad debido a que se maneja información de alto riesgo en caso de dármas a conocer, porque se pondría en peligro la Seguridad en el Estado de Aguascalientes.

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$629,823.15 (seiscientos veintinueve mil ochocientos veintitrés pesos 15/100 M.N.)

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibido el servicio solicitado en una sola exhibición, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Registro Federal de Contribuyentes:  
EME930203ET3

Nombre: Airbus Helicopters México SA de CV.

Domicilio calle y número: Hangar 1 Zona G

Colonia: Ampliación Caracol

Delegación o Municipio: Venustiano Carranza

Código Postal: 15620

Entidad Federativa: México D.F.

Teléfono: (55) 57167555 EXT 143

Fax:

Correo electrónico: alejandrabusto@airbus.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 56449

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 110439 Fecha: 01/Julio/2014  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Carlos Pablo y Javier I. Perez Almaraz Notaría 21 México D.F.

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre: AIRBUS HELICOPTERS SA DE CV

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Jean Philippe Claude Albert Anquetil

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escriptura Pública Número: 100051

Fecha: 14/01/2011

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Carlos Pablo y Javier I. Perez Almaraz Notaría 21 México D.F.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 56449

10  
G  
E



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. 1142/2017 que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Cotizando solamente con Airbus Helicopters México S.A. de C.V., ya que en este caso las empresas Aviation Helicopter School, S.C. y Antair, S.A. de C.V. en virtud de que no cuentan con las instalaciones adecuadas y personal calificado para impartir este servicio.
Eficacia	Este proveedor reúne todas y cada uno de los requisitos legales exigidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para cumplir con los objetivos de alcanzar el resultado deseado en el servicio; además de contar con experiencia y el personal capacitado, por lo tanto dicha empresa es segura, confiable, eficaz y obteniendo con ello la garantía de entrega en tiempo y forma.
Eficiencia	Se propone para llevar a cabo la contratación a través de adjudicación directa por excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I, III, IV y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 1142/2017 las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Se solicita cotización a los siguientes proveedores Airbus Helicopters México S.A. de C.V., AVIATION SCHOOL, C.V., y ANTAIR, S.A. DE C.V., de los cuales se obtiene respuesta negativa por lo tanto no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, al proporcionarse la misma información a los tres proveedores para cotizar dicho mantenimiento
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Airbus Helicopters México S.A. de C.V. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o

N  
O  
E  
Página 14 de 37

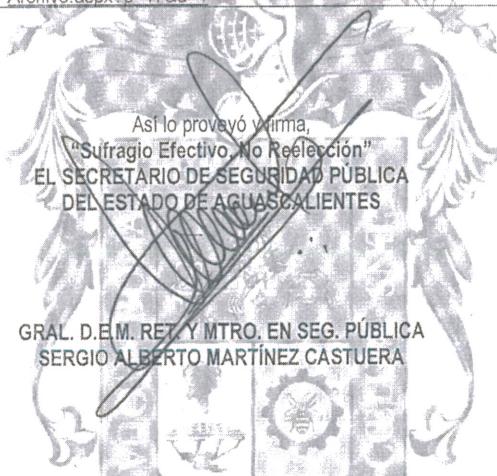


OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a>  <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a></p>



## ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General Administrativo de la Secretaría Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

C.P. Felipe Arturo Lozano Ramírez

## ÁREA TÉCNICA REQUERENTE

El Director General de Servicios Aéreos de la Secretaría de Seguridad Pública

Cap. Vicente Vanegas González

N  
C  
O  
E



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

5. Cotizaciones del proveedor AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A., de fechas diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete.

# AIRBUS

Airbus Helicopters México S.A.  
 Hangar 1 Zona G  
 AICM Ciudad de México 15620  
 México  
 T: (52 55) 5716 7555  
 training.cca@airbus.com

Secretaría de Finanzas (Aguascalientes)  
 Av. de La Convención Oriente 102  
 Col. Del Trabajo  
 Aguascalientes 20180  
 México

## Cotización CCA-079

Fecha de la Cotización: 19/09/2017  
 Caduca: 30/11/2017

Artículo	Descripción	Cant	Precio	Total
AS350 B3	Recurrente para Piloto Duración: 3 días Lugar: Airbus Helicopters Inc. Dirección: 2701 Forum Dr, Grand Prairie, TX 75052, USA. Idioma: Inglés Fecha: Del 06 al 08 de noviembre, 2017 Part.: Cap. P.A.H. Olegario Andrade Zamorano	1.00	\$10,700.00	\$10,700.00
			Subtotal	\$10,700.00
			I.V.A. (16.00%)	\$1,712.00
			Total	\$12,412.00 USD

Aceptación del Cliente

Nombre, firma, fecha

*Noa Paz y Rute*  
*Coordinadora de Capacitación*

### GENERAL CONDITIONS OF SALE

Any commercial conditions not included in this quotation will be governed by the General Conditions of Post-Sale 2017.  
**Payment conditions.** The customer agrees to pay Airbus Helicopters Mexico the prices quoted at least 15 business days before the start of the course. The prices are in US Dollars. Electronic transfer or wire will be done by the customer.  
**Additional costs for students.** The above prices do not include transportation, accommodation, travel expenses, or other student expenses. If the student does not handle the English language in his / her 4 skills by 90%, the price of the interpreter - translator will be charged for each day of the duration of the course.  
**Cancellations.** Any cancellation or change requested in the courses must be notified in writing. Cancellations or changes of dates of the courses are not accepted if the request is made less than 15 days before the start date of the course.  
**Penalties.** If the course is canceled 7 days before the start of the course there will be no penalties. Between 29 and 16 calendar days before the start of the course will be charged 50% of the value of the course. And 15 days before the start of the course, will be charged 100% of the value of the course.  
**Inscriptions.** All courses must be confirmed and authorized in writing. The confirmation must contain the name, signature, and title of the person who authorizes it.  
 Fill in the corresponding registration form and attach the required documentation.  
**Training delay or rescheduling.** Airbus Mexico is not responsible for the delay or need for reprogramming of training in case of aircraft failures, simulator, instructor's illness, bad weather or other causes of force majeure.

*M*  
*Q*  
*E*



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**AIRBUS****Airbus Helicopters México S.A.**

Hangar 1 Zona G  
AICM Ciudad de México 15620  
México  
T: (52 55) 5716 7555  
training.cca@airbus.com

**Secretaría de Finanzas (Aguascalientes)**

Av. de La Convención Oriente 102  
Col. Del Trabajo  
Aguascalientes 20180  
México

**Cotización CCA-078**

Fecha de la Cotización: 19/09/2017  
Caduca: 30/11/2017

Artículo	Descripción	Cant	Precio	Total
AS350-ELEC	Sistema de Eléctrico Duración: 5 días hábiles Lugar: Airbus Helicopters México S.A. Dirección: Hangar 1, Zona G, AICM, Ciudad de México Idioma: Español Fecha: Del 13 al 17 de noviembre, 2017 Part.: Mario Alberto Lechuga Lara y Víctor Hugo Sánchez Arias	2.00	\$2,150.00	\$4,300.00
			Subtotal	\$4,300.00
			I.V.A. (16.00%)	\$688.00
			Total	\$4,988.00 USD

Aceptación del Cliente

Nombre, firma, fecha

*Natalia Paz y Puente  
Coordinadora de Capacitación*

**GENERAL CONDITIONS OF SALE**

Any commercial conditions not included in this quotation will be governed by the General Conditions of Post-Sale 2017.

**Payment conditions.** The customer agrees to pay Airbus Helicopters Mexico the prices quoted at least 15 business days before the start of the course. The prices are in US Dollars. Electronic transfer costs will be borne by the customer.

**Additional costs for students.** The above prices do not include transportation, accommodation, travel expenses, or other student expenses. If the student does not handle the English language in his / her 4 skills by 90%, the price of the interpreter - translator will be charged for each day of the duration of the course.

**Cancellations.** Any cancellation or change requested in the courses must be notified in writing. Cancellations or changes of dates of the courses are not accepted if the request is made less than 15 days before the start date of the course.

**Penalties.** If the course is canceled 30 days before the start of the course there will be no penalties. Between 29 and 16 calendar days before the start of the course will be charged 50% of the value of the course. And 15 days before the start of the course, will be charged 100% of the value of the course.

**Inscriptions.** All courses must be confirmed and authorized in writing. The confirmation must contain the name, signature, and title of the person who authorizes it. Fill in the corresponding registration form and attach the required documentation.

**Training delay or rescheduling.** Airbus Mexico is not responsible for the delay or need for reprogramming of training in case of aircraft failures, simulator, instructor's illness, bad weather or other causes of force majeure.

*M  
O  
E  
E  
O*



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

**AIRBUS****Airbus Helicopters México S.A.**

Hangar 1 Zona G  
 AICM Ciudad de México 15620  
 México  
 T: (52 55) 5716 7555  
 training.cca@airbus.com

**Secretaría de Finanzas (Aguascalientes)**

Av. de La Convención Oriente 102  
 Col. Del Trabajo  
 Aguascalientes 20180  
 México

**Cotización CCA-035**

Fecha de la Cotización: 19/09/2017  
 Caduca: 30/11/2017

Artículo	Descripción	Cant	Precio	Total
ARRI-2DI	1er Nivel - Motor Arriel 2B/2B1/2D Duración: 5 días Fecha: del 11 al 15 de diciembre, 2017	2.00	\$2,200.00	\$4,400.00
ARRI-2D2	2do Nivel - Motor Arriel 2B/2B1/2D Duración: 3 días Fecha: del 18 al 20 de diciembre, 2017	2.00	\$2,000.00	\$4,000.00
Detalles	Lugar: SAFRAN, Dirección: Hangar 1, Zona G, AICM, MX Participantes: Mario Alberto Lechuga Lara Víctor Hugo Sánchez Arias	0.00	\$0.00	\$0.00
			Subtotal	\$8,400.00
			I.V.A. (16.00%)	\$1,344.00
			Total	<b>\$9,744.00 USD</b>

Aceptación del Cliente

Nombre, firma, fecha

Nora Paez y Roente  
 Coordinadora de Capacitación

**GENERAL CONDITIONS OF SALE**

Any commercial conditions not included in this quotation will be governed by the General Conditions of Post-Sale 2017.

**Payment conditions.** The customer agrees to pay Airbus Helicopters Mexico the prices quoted at least 15 business days before the start of the course. The prices are in US Dollars. Electronic transfer costs will be done by the customer.

**Additional costs for students.** The above prices do not include transportation, accommodation, travel expenses, or other student expenses. If the student does not handle the English language in his / her 4 skills by 90%, the price of the interpreter - translator will be charged for each day of the duration of the course.

**Cancellations.** Any cancellation or change requested in the courses must be notified in writing. Cancellations or changes of dates of the courses are not accepted if the request is made less than 15 days before the start date of the course.

**Penalties.** If the course is canceled 30 days before the start of the course there will be no penalties. Between 29 and 16 calendar days before the start of the course will be charged 50% of the value of the course. And 15 days before the start of the course, will be charged 100% of the value of the course.

**Inscriptions.** All courses must be confirmed and authorized in writing. The confirmation must contain the name, signature, and title of the person who authorizes it.

Fill in the corresponding registration form and attach the required documentation.

**Training delay or rescheduling.** Airbus Mexico is not responsible for the delay or need for reprogramming of training in case of aircraft failures, simulator, instructor's illness, bad weather or other causes of force majeure.

M  
 @  
 E



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

6. Escritos de NO cotización de los proveedores AVIATION HELICOPTERS SCHOOL de fechas 12 y 15 de septiembre del dos mil diecisiete y ANTAIR,S.A DE C.V., de fechas 13, 15 y 19 de septiembre del año dos mil diecisiete.



12 de Septiembre de 2017

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle en respuesta a su solicitud, que nuestro centro de formación autorizado por la DGAC no imparte capacitación para Pilotos recurrente de emergencias en Helicóptero AS350".

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



FIRMA

ESCUELA CUERNAVACA: CAPULÍN NO. 1 AV. CANCÚN COL. AEROPUERTO C.P. 62509 TEMIXCO, MORELOS  
OFICINA MEXICO: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 251 INT.102 COL. JARDÍN BALBUENA DEL. V. CARRANZA C.P. 15909 TEL. FAX: 2643 4749



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



ANTAIR S.A. DE C.V.

Taller Autorizado DGAC #374

Septiembre 15, 2017.

VTAS\_ANT012

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que actualmente no contamos con cursos de emergencias para pilotos, debido a que nuestro giro es un taller de mantenimiento de aeronaves, y solamente podemos ofrecer cursos de nuestras representaciones comerciales.

Sin más por el momento y esperando poder servirle en la próxima ocasión,

Quedo a sus órdenes,

ATENTAMENTE

Lic. Laura Lizeth Barajas Mata.  
Jefe de Ventas.  
Antair S.A. de C.V.



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO



15 de Septiembre de 2017

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle en respuesta a su solicitud, que nuestro centro de formación autorizado por la DGAC no imparte la capacitación para Técnicos en Mantenimiento Aéreo, de Eléctrico para AS350 B3.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



ESCUELA CUERNAVACA: CAPULÍN NO. 1 AV. CÁNCÚN COL. AEROPUERTO C.P. 62509 TEMIXCO, MORELOS  
OFICINA MEXICO: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 251 INT. 102 COL. JARDÍN BALBUENA DEL. V. CARRANZA C.P. 15900 TEL. FAX: 2643 4749



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



ANTAIR S.A. DE C.V.

Taller Autorizado DGAC #374

Septiembre 15, 2017.

VTAS\_ANT013

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.

Enviándole de antemano un cordial saludo, a través del presente documento me permito informarle que por el momento no tenemos la posibilidad de ofrecerle curso eléctrico para aeronave de ala rotativa AS350B3.

Por lo que declinamos nuestra participación de ofertar este curso esperando poder servirle en la próxima ocasión.

De antemano una disculpa por los inconvenientes que esto le ocasioné,

Me reitero a sus órdenes,

ATENTAMENTE.

Lic. Laura Lizeth Barajas Mata.

Jefe de Ventas.

Antair S.A. de C.V.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



12 de Septiembre de 2017

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle en respuesta a su solicitud, que nuestro centro de formación autorizado por la DGAC no imparte las capacitaciones recurrentes para Técnicos en Mantenimiento Aéreo, de "Célula de Helicóptero AS350".

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



FIRMA

ESCUELA CUERNAVACA: CAPULÍN NO. 1 AV. CANCÚN COL. AEROPUERTO C.P. 62500 TEMIXCO, MORELOS  
OFICINA MEXICO: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 251 INT. 102 COL. JARDÍN BALBUENA DEL. V. CARRANZA C.P. 15900 TEL. FAX: 2643 4749



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Service Center

**ANTAIR S.A. DE C.V.**

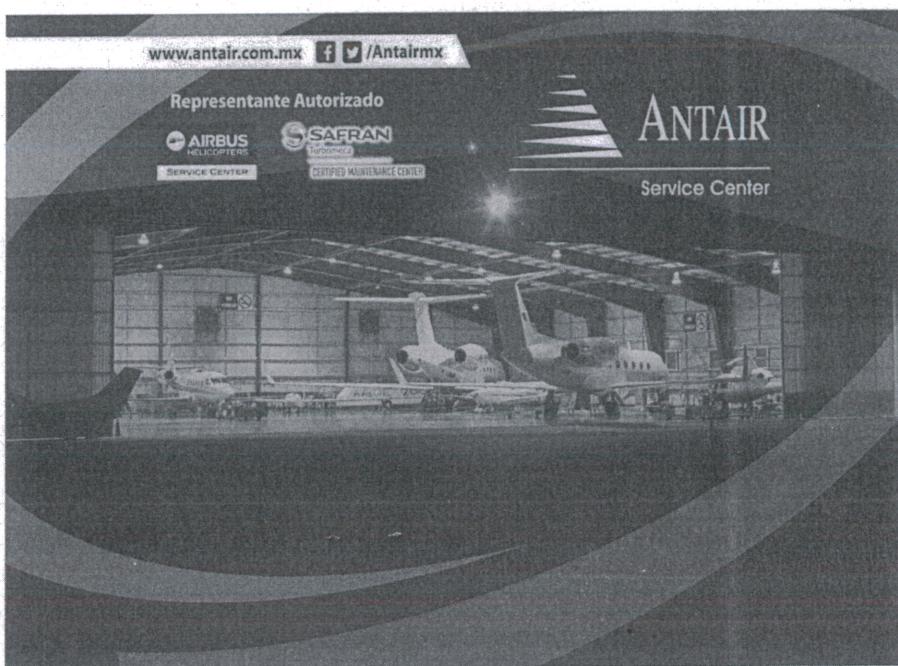
**Taller Autorizado DGAC #374**

Septiembre 19, 2017.

**GOBIERNO DE AGUASCALIENTES.**

**PRESENTE.**

Enviándole de antemano un cordial saludo, a través del presente documento me permito poner a su consideración nuestra propuesta económica ANT-0327 para entrenamiento recurrente de célula en centro de entrenamiento AIRBUS para aeronave Marca: Airbus Modelo: AS350B3.



1  
E  
O



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**Curso recurrente para Célula,****Idioma: Español.****Locación: Estados Unidos.****Impartido por Airbus Helicopters.**

Partida	Concepto.	Total USD	Duración
1	Recurrente de Célula AS350B3 (\$3,650.00 USD por técnico)	\$7,300.00	5 días (20 - 24 de Noviembre 2017)
	IVA (16%)	\$ 1,168.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,468.00</b>	

Términos y condiciones.

❖ Los precios incluyen: el costo del curso, la documentación didáctica, el diploma de asistencia y el carnet de habilitación para quienes rindan el examen final.

❖ Esta oferta solo se confirmará tras cumplimiento de los siguientes requisitos: Recepción por email de esta cotización firmada por EL COMPRADOR.

Emisión de acuse de recepción.

❖ Si la participación al curso se ve cancelada, la facturación ocurre de acuerdo a las siguientes condiciones:

Cancelación con más de 30 (treinta) días de anticipación: no habrá ningún costo.

Cancelación entre 30 (treinta) y 20 (veinte) días de anticipación: habrá cargo del 30% del total del curso.

Cancelación entre 19 (diecinueve) y 10 (diez) días de anticipación: Se cobrará el 50% del costo total del curso.

Cancelación con menos de 10 (diez) días de anticipación: Será cobrado el valor total del curso.

Modalidad de Pago: 30 días a partir de la emisión de la factura.

Pago.

El pago de su orden de compra deberá ser realizado en USD en la siguiente cuenta bancaria.

EMPRESA: Antair SA de CV

BANCO: Banco Mercantil del Norte S.A. Monterrey, N.L. México

CUENTA: 0103042445

CLABE INTERBANCARIA: 072068001030424450

SWIFT: MENOMXMT

Aeropuerto Internacional de Monclova Venustiano Carranza, Hangar de AHMSA Carretera Federal No. 30, Km. 7, C.P. 25600, Frontera; Coahuila. Teléfono (866) 6342034 y Fax (866) 6350248



**OFMA**

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**CONDICIONES COMERCIALES DE PROPUESTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO:**

- Los precios cotizados son en dólares americanos.
- Las condiciones y requisitos requeridos para este entrenamiento, serán determinados por la escuela de entrenamiento.

**\* PARA CUALQUIER OTRA CONDICIÓN COMERCIAL QUE NO SE ENCUENTRE DESCRITA EN LA PRESENTE COTIZACIÓN, FAVOR DE CONSULTAR CON EL PERSONAL CORRESPONDIENTE DE VENTAS Y COMERCIALIZACION.**

Sin más por el momento y enviándole un cordial saludo, quedo a sus órdenes en espera de vernos favorecidos con su autorización.

**ATENTAMENTE.**

**Lic. Laura Lizeth Barajas Mata.**

Ventas

**Antair S.A. de C.V.**

Aeropuerto Internacional de Monclova Venustiano Carranza, Hangar de AHMSA Carretera Federal No. 30, Km. 7, C. P. 25600, Frontera; Coahuila. Teléfono (866) 6342034 y Fax (866) 6350248



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



12 de Septiembre de 2017

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle en respuesta a su solicitud, que nuestro centro de formación autorizado por la DGAC no imparte la capacitaciones recurrentes para Técnicos en Mantenimiento Aéreo, de 1er, y 2do. Escalon de Motor Arriel 2B1.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



ESCUELA CUERNAVACA: CAPULÍN NO. 1 AV. CANCÚN COL. AEROPUERTO C.P. 62509 TEMIXCO, MORELOS  
OFICINA MEXICO: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 251 INT. 102 COL. JARDÍN BALBUENA DEL. V. CARRANZA C.P. 15900 TEL. FAX: 2643 8740



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



**ANTAIR S.A. DE C.V.**

**Taller Autorizado DGAC #374**

Septiembre 13, 2017.

**GOBIERNO DE AGUASCALIENTES.**

**PRESENTE.**

Enviándole de antemano un cordial saludo, a través del presente documento me permito poner a su consideración nuestra propuesta económica ANT-0324 para entrenamiento SAFRAN para motor Arriel 2B/2B1/2D, nivel 1&2.





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Centro de Capacitación: Safran Helicopter Engine Mexico Training Center.

Dirección: México (Lic. Benito Juarez), 1560 Ciudad de México, CDMX.

Idioma: Español.

Locación: México.

Partida	Concepto.	Total USD	Duración
1	Boost your line maintenance.- LEVEL 1- All Engines \$2,040.00 por técnico	\$4,080.00	5 Días (11-15 de Diciembre 2017)
	I V A (16%)	\$ 652.80	
	TOTAL POR 2 TECNICOS NIVEL 1	\$ 4,732.80	

Partida	Concepto.	Total USD	Duración
1	Boost your line maintenance.- LEVEL 2- Arieel \$ 1,917.00 por técnico.	\$ 3,834.00	3 Días (18-20 de Diciembre 2017)
	I V A (16%)	\$ 613.44	
	TOTAL POR 2 TECNICOS NIVEL 2	\$ 4,447.44	

		TOTAL	\$ 9,180.24	USD
--	--	-------	-------------	-----

Técnicos:

Mario Alberto Lechuga Lara.Víctor Hugo Sanchez Arias.

Aeropuerto Internacional de Monclova Venustiano Carranza, Hangar de AHMSA Carretera Federal No. 30, Km. 7, C.P.  
25600, Frontera, Coahuila. Teléfono (866) 6342034 y Fax (866) 6350248



**OFMA**

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**CONDICIONES COMERCIALES DE PROPUESTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO:**

- Los precios cotizados son en dólares americanos.
- Las condiciones y requisitos requeridos para este entrenamiento, serán determinados por la escuela de entrenamiento.

\* PARA CUALQUIER OTRA CONDICIÓN COMERCIAL QUE NO SE ENCUENTRE DESCRITA EN LA PRESENTE COTIZACIÓN, FAVOR DE CONSULTAR CON EL PERSONAL CORRESPONDIENTE DE VENTAS Y COMERCIALIZACION.

Sin más por el momento y enviándole un cordial saludo, quedo a sus órdenes en espera de vernos favorecidos con su autorización.

**ATENTAMENTE.**

Lic. Laura Lizeth Barajas Mata.

Ventas

Antair S.A. de C.V.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción la contratación de los Servicios de Cursos de Capacitación y :

### CONSIDERANDO

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 30° fracción XXVI establecen lo siguiente:

**"ARTÍCULO 30.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

**XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo."**

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 6°, 7°, 8° Y 15° fracciones I, IX, XVIII, XX, XXI y XXVI, establecen:

**"Artículo 1°.-El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.**

**Artículo 2°.-La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, la cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley de Seguridad Pública del Estado, La Ley de Vialidad del Estado, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.**

**Artículo 3°.- Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:**

**I. Secretaría: a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.**

**Artículo 6°.- La información de la Secretaría de Seguridad Pública será manejada bajo los más estrictos principios de confidencialidad y reserva. La consulta se realizará única y exclusivamente en ejercicio de las funciones oficiales de Seguridad Pública por el personal autorizado. No se proporcionará al público la información que ponga en riesgo la seguridad pública o atente en contra de las personas o su honra. El incumplimiento de esta obligación será sancionado por las (sic) Legislación Penal del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza, en que se pudiera incurrir.**



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**Artículo 7º.-Será información reservada toda aquella información y registros de uso y posesión de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual será de uso único, exclusivo, intransferible incomparable e indelegable de la Secretaría y sus dependencias en el ámbito de su competencia, independientemente de los medios y tecnologías aplicadas.**

**Artículo 8.-º Se entenderá que la información de manejo y uso de la Secretaría de Seguridad Pública es reservada, por lo que es de categoría tal, que su uso indebido puede poner en riesgo a la Seguridad Pública del Estado, al Sistema Estatal de Seguridad Pública, al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la prevención y persecución del delito y los derechos e integridad de las personas, por lo que ésta será estrictamente resguardada y bajo ninguna circunstancia podrá delegarse su manejo, compartirse, transferirse o hacerse pública.**

**Artículo 15.- Son facultades y obligaciones del Secretario de Seguridad Pública las señaladas en los Artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:**

**I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar en los términos de la legislación aplicable las actividades de la dependencia;**

**IX . Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal;**

**XVIII. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;**

**XX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;**

**XXI. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;**

**XXVI. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable”**

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número RS/0001142/17 del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

**II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.**



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SSP/DGA/011199/2017, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el GRAL. DE BRIGADA D.E.M. Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública, conforme a lo siguiente:

*En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 fracciones I, IV, VI, X, XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1, 2, 3 fracción I, Articulo 6, 7, 8 y 15 fracciones I, IX, XVIII, XX, XXI, XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como los artículos 2, 5 fracción III, 52 y 53 fracciones IV, V, VI, VIII y IX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RS/0001142/2017, para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PILOTOS Y MECÁNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS" por un monto total de \$629,823.15 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:*

*"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I      *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A." toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por la Dirección de Servicios Aéreos ya que existen razones específicas y en cuanto a infraestructura necesaria para la prestación del servicio.*

*Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores, es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto que pueda cubrir las necesidades de dicha Dirección, y logre con ellos cumplir con su obligación legal.*





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

**(SE REPRODUCE)**

Se solicita que la contratación de dicho servicio se haga por Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza la hipótesis establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor **AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, S.A. DE C.V.**, cuenta con las instalaciones requeridas y el personal adecuado para impartir las capacitaciones solicitadas, a demás de que al elaborarse la investigación de mercado los proveedores **AVIATION HELICOPTERS SCHOOL** y **ANTAIR,S.A DE C.V.**, emitieron escritos en donde señalan que no cuentan con las instalaciones requeridas ni el personal capacitado para la impartición de los cursos solicitados.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor “**AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el ente requirente siendo éstas las siguientes:

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configura el supuesto establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:

**“ARTÍCULOS 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se cotizó solamente con “ <b>AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.</b> ”, DEBIDO A QUE LAS EMPRESAS “ <b>AVIATION HELICOPTER SCHOOL, S.C.</b> ” Y “ <b>ANTAIR, S.A. DE C.V.</b> ”, en virtud de que no cuentan con las instalaciones adecuadas y personal calificado para impartir este servicio
Eficacia	Dicho proveedor reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para cumplir con los objetivos de



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

	alcanzar el resultado deseado en el servicio, además de contar con experiencia y el personal capacitado, por lo tanto dicha empresa es segura, confiable, eficaz y obteniendo con ello la garantía de entrega en tiempo y forma
<b>Eficiencia</b>	Se propone para llevar a cabo la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número <b>1142/2017</b> la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado
<b>Imparcialidad</b>	Se solicito cotización a los siguientes proveedores " <b>AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.</b> ", " <b>AVIATION SCHOOL, C.V.</b> ", Y " <b>ANTAIR, S.A. DE C.V.</b> ", de los cuales se obtiene respuesta negativa por lo tanto no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, al proporcionarse la misma información a los tres proveedores para cotizar dicho mantenimiento
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor " <b>AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.</b> " verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de la información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara , oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones da la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Oficialía Mayor a través de su titular,



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Oficial Mayor resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la “**Contratación de los Servicios de Capacitación en Actualización para Pilotos, Capacitación Eléctrico, Capacitación en Actualización Técnico, Capacitación en Motor Arriel de Primer Nivel para Técnicos en Mantenimiento y Curso de Capacitación en Motor Arriel de Segundo Nivel para Técnicos en Mantenimiento**”, requeridos por la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 21, 24 fracciones I, II, III, XI, XII, XIV y XXIV, 25 fracciones I, III, y V, 42 fracciones I, II, XIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII, XX y XXIV del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la “**Contratación de los Servicios de Capacitación en Actualización para Pilotos, Capacitación Eléctrico, Capacitación en Actualización Técnico, Capacitación en Motor Arriel de Primer Nivel para Técnicos en Mantenimiento y Curso de Capacitación en Motor Arriel de Segundo Nivel para Técnicos en Mantenimiento**”, requeridos por la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, descritos en las requisición RS/0001142/2017 del sistema SIIF.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la “**Contratación de los Servicios de Capacitación en Actualización para Pilotos,**



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**Capacitación Eléctrico, Capacitación en Actualización Técnico, Capacitación en Motor Arriel de Primer Nivel para Técnicos en Mantenimiento y Curso de Capacitación en Motor Arriel de Segundo Nivel para Técnicos en Mantenimiento**", requeridos por la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes,, descrito en la requisición RS/0001142/17 del sistema SIIF, formulada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$629,823.15 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 M. N.) I.V.A. incluido**, con el proveedor "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V." conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese al proveedor "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V." "por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la "Contratación de los Servicios de Capacitación en Actualización para Pilotos, Capacitación Eléctrico, Capacitación en Actualización Técnico, Capacitación en Motor Arriel de Primer Nivel para Técnicos en Mantenimiento y Curso de Capacitación en Motor Arriel de Segundo Nivel para Técnicos en Mantenimiento", requeridos por la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, descritos en las requisición RS/0001142/2017 del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

El Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

JFLE/BGS/BAGR/MECO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"